

Panamá, 12 de septiembre de 2016  
DNLC-JM-546-16/aa-mc

Señor  
**KUMAR RAMESH MAYANI CAÑIZALEZ**  
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-239-16

Estimado Señor Mayani:

*Kumar Mayani*  
*Kumar Mayani*  
*3-112-591*  
*13-09-2016*

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió de su parte el 8 de septiembre de 2016 solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad inmobiliaria 24-A Torre 300 del proyecto denominado P.H. Luxor Towers y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 ya había analizado previo a su solicitud los datos financieros del proyecto P.H. Luxor Towers Torre 300 para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción.

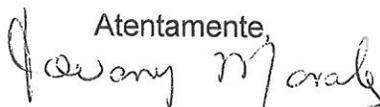
No obstante, previo a su solicitud, se emite la Nota de validación No. DNLC-DVF-376-16-aa/mc de 27 de junio de 2016, la que le es notificada al representante de Edison Gardens, Corp. Posterior a su solicitud de validación de aumento de materiales de construcción, la Autoridad se percató de errores involuntarios (específicamente en la fecha de firma de los contratos) en la validación del proyecto que dieron lugar a que se afectaran los cálculos y, por ende, la validación por incremento de la unidad 24-A.

Por lo anterior, le notificamos que se deja sin efecto la anterior validación indicada en la Nota No. DNLC-DVF-376/aa-mc de 27 de julio de 2016 y le comunicamos que la validación que corresponde a la unidad inmobiliaria 24-A es por la suma de B/. 3,667.09.

Para cualquier consulta puede llamar a la Milagros Cisneros o al Lic. Aarón Alexander al teléfono 510-1363.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



**JOVANY MORALES**

Director Nacional de Libre Competencia, Encargado



**CC: EDISON GARDENS, CORP.**